



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY CALLE AREQUIPA N°261-MOLLENDO

Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

ACUERDO DE CONCEJO N° 042 – 2016 – MPI

Mollendo, 01 de Julio del 2016.

El Concejo Provincial de Islay, en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Julio del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 072-2016-MPI-A, El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Islay solicita Financiamiento para ejecución de Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad Peatonal en el Pueblo Joven Alto Inclán, Bloque 01, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa con código SNIP 311115, el mismo que se encuentra declarado viable y con expediente técnico, el cual se adjunta a la presente.

Que, mediante Oficio N° 334-2016- MPI/A el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Islay envía al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento la propuesta de cofinanciar el proyecto de Inversión Pública Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad peatonal en el pueblo joven alto Inclán, Bloque 01, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa con código SNIP 311115, por ser de necesidad de la Población.

Que, mediante Oficio N° 347-2016-MPI-A, El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Islay envía la Declaración Jurada donde ratifica y oficializa el compromiso de cofinanciar el Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad Peatonal en el Pueblo Joven Alto Inclán, Bloque 01, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa con código Snip 311115 por el monto de S/1, 249,469.02

Por estas consideraciones, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto en Unanimidad del Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 01 de Julio del 2016;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cofinanciamiento del 25% (S/1,249,469.02) del monto del Proyecto de Inversión Pública PIP "Mejoramiento del servicio de la Transitabilidad Peatonal en el Pueblo Joven Alto Inclán, bloque 01, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay- Arequipa con SNIP 311115"

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde a suscribir los documentos que sean necesarios para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública PIP "Mejoramiento del servicio de la Transitabilidad Peatonal en el Pueblo Joven Alto Inclán, bloque 01, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay- Arequipa con SNIP 311115"

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás Unidades Orgánicas Comprometidas el Fiel cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO.

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Abog. Alexander Casapia Nuñez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Lc. Quim Richard Ale Cruz
ALCALDE